

Victoriano Jiménez: Campo en "Colegio", de 83 áreas. Valor para la subasta, 2.900'40 pesetas.

Hilario Jiménez Jiménez, Hros.: Campo en "La Nava", de 7 áreas 97 centiáreas. Valor para la subasta, 1.303'80 pesetas.

Victoriano Jiménez Pardo: Campo en "Pozo de la Viña", de 1 hectárea 36 áreas 64 centiáreas. Valor para la subasta, 2.975 pesetas.

Manuel Lacarta Molina: Campo en "Olivillo", de 40 áreas 46 centiáreas. Valor para la subasta, 2.905 pesetas.

José Lahuerta Tejero: Campo en "Peñasco", de 86 áreas. Valor para la subasta, 1.083'60 pesetas.

Miguel Laínez García: Campo en "El Plano", de 2 hectáreas 10 áreas 10 centiáreas. Valor para la subasta, 6.471 pesetas.

Ignacio Lasheras Lahuerta: Campo en "Valoria Aguadera", de 20 áreas 30 centiáreas. Valor para la subasta, 2.298 pesetas.

Francisco Lasheras Romanos: Campo en "Valcardera", de 35 áreas 27 centiáreas. Valor para la subasta, 4.853'20 pesetas.

Jesús Lasheras Ruiz: Campo en "Tila Campo", de 18 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, 2.520'40 pesetas.

Santiago Lasheras Usón: Campo en "Portilla Roya", de 58 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 1.801'80 pesetas.

Emilia Latorre Gómez y Hno.: Campo en "Valdesalas", de 53 áreas 91 centiáreas. Valor para la subasta, 6.175'40 pesetas.

Francisco Ledesma Navarro: Campo en "Corral Bardalera", de 46 áreas 87 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.077'60.

Gregorio Marco, Vda.: Campo en "Nogueras", de 1 hectárea 12 áreas 67 centiáreas. Valor para la subasta, 3.021'20 pesetas.

José Martínez: Campo en "Cairán", de 32 áreas 87 centiáreas. Valor para la subasta, 3.015 pesetas.

Miguel Martínez, Vda.: Campo en "Carabella", de 8 áreas 74 centiáreas. Valor para la subasta, 767'40 pesetas.

José Martínez García: Campo en "Cairán", de 34 áreas 94 centiáreas. Valor para la subasta, 4.620'60 pesetas.

Eugenio Martínez Laguna: Campo en "Valsió", de 17 áreas 82 centiáreas. Valor para la subasta, 2.017'60 pesetas.

Tomasa Martínez Monzón: Campo en "Filacampo", de 9 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 1.534 pesetas.

José Matute Ramón: Campo en "Filacampo", de 7 áreas 78 centiáreas. Valor para la subasta, 1.298 pesetas.

Mariano Mesa Ruiz: Campo en "Las Mugas", de 2 hectáreas 28 áreas 17 centiáreas. Valor para la subasta, 3.787'60 pesetas.

Emilio Miranda Jiménez: Campo en "Diezma", de 62 áreas 92 centiáreas. Valor para la subasta, 1.011'20 pesetas.

Fernando Molina García: Campo en "Cuesta Roya", de 36 áreas 48 centiáreas. Valor para la subasta, 1.523'20 pesetas.

Valeriano Molina Ruiz: Campo en "El Plano", de 1 hectárea 56 áreas 25 centiáreas. Valor para la subasta, 3.535'80 pesetas.

Eduardo Molina Sancho: Campo en "Cabiz Blanco", de 50 áreas 51 centiáreas. Valor para la subasta, 1.555'80 pesetas.

Petra Montañana y Hros.: Campo en "Pradillo", de 66 áreas 90 centiáreas. Valor para la subasta, 2.060 pesetas.

Hermanos Morales: Campo en "Valcardera", de 7 áreas 49 centiáreas. Valor para la subasta, 1.021'60 pesetas.

Félix Navajas Tabuena: Campo en "Bosque", de 61 áreas 35 centiáreas. Valor para la subasta, 1.386'40 pesetas.

Angel Pamplona: Campo en "Valoria", de 35 áreas 17 centiáreas. Valor para la subasta, 1.052'40 pesetas.

Julián Pardo Sanz: Campo en "Albericio", de 59 áreas 33 centiáreas. Valor para la subasta, 1.827'80 pesetas.

Antonio Peña Lozano: Campo en "Cairán", de 21 áreas 7 centiáreas. Valor para la subasta, 2.022'80 pesetas.

Paulino Pérez Molina: Campo en "Los Planos", de 14 áreas 24 centiáreas. Valor para la subasta, 1.367 pesetas.

Jesús Ramírez Sánchez: Campo en "Cairán", de 21 áreas 7 centiáreas. Valor para la subasta, 1.841 pesetas.

Victoriano Remiro Zatorre: Campo en "Nogal", de 20 áreas 74 centiáreas. Valor para la subasta, 2.422'40 pesetas.

Jesús Royo Aguado: Campo en "El Solegal", de 1 hectárea 9 áreas 48 centiáreas. Valor para la subasta, 2.861'60 pesetas.

Joaquín Rubio: Campo en "La Matilla", de 67 áreas 17 centiáreas. Valor para la subasta, 1.472'80 pesetas.

Felisa Ruiz Casado: Campo en "Corral del Perruco", de 37 áreas 85 centiáreas. Valor para la subasta, 1.165'80 pesetas.

Víctor Ruiz Jiménez: Campo en "Peña", de 54 áreas 69 centiáreas. Valor para la subasta, 1.684'40 pesetas.

Francisco Ruiz Ruiz: Campo en "Conejo", de 70 áreas 95 centiáreas. Valor para la subasta, 1.177'80 pesetas.

Basilisa Sánchez Lacarta: Campo en "Matarrocines", de 51 áreas 82 centiáreas. Valor para la subasta, 1.587'20 pesetas.

Lorenzo Sanz Tejero y Hnos.: Campo en "Pozo la Viña", de 1 hectárea 33 áreas 44 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.215.

Miguel Serrano Soria: Campo en "Las Mugas", de 66 áreas 29 centiáreas. Valor para la subasta, 1.498'20 pesetas.

Felipe Tabuena Munárriz: Campo en "Cañada Chueca", de 1 hectárea 52 áreas 84 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 6.633'20.

Guillermo Ullate Carcavilla: Campo en "Foyaza", de 11 áreas 63 centiáreas. Valor para la subasta, 1.116'40 pesetas.

Ramiro Usón Jiménez, Vda.: Campo en "Valcardera Marquero", de 29 áreas 13 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 3.214'80.

Luis Vela Bonilla: Campo en "La Carrasca", de 87 áreas 69 centiáreas. Valor para la subasta, 1.981'80 pesetas.

Antonio Ventura García: Campo en "Camino Agreda", de 28 áreas 9 centiáreas. Valor para la subasta, 865'20 pesetas.

Ventura Vázquez y Hnos.: Campo en "La Muga", de 97 áreas 11 centiáreas. Valor para la subasta, 1.612 pesetas.

Luis Yécora Huerta: Campo en "Royal". Valor para la subasta, 579'60 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5% del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Tarazona, 24 de mayo de 1962. — El Recaudador, F. Fernández.

Núm. 2.712

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Novillas;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana de los años 1952 al 1956, he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

Jesús Gracia Villanueva: Una casa, horno y corral, sitos en la calle Ramón y Cajal, antes Horno, que linda: por derecha, Elisa Mendivil, hoy Gonzalo Ruiz; por izquierda, calle pública, y fondo, herederos Antonio Giménez, hoy Manuel Irún Cabestres.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Novillas, requiriendo al mismo tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de Borja los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del precitado Estatuto.

Borja, 14 de mayo de 1962. — El Recaudador, Luis Ucero. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.712

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Gallur;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana de los años 1947 al 1956, he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

José Lasheras Royo: Un edificio situado en la calle Castelar, que linda: por derecha y por izquierda, Valera Royo, y espalda, monte.

Gregorio Sierra Zalaya: Una casa en la calle Pesqueras, núm. 14, de 60 metros, que linda: por derecha, Celestino Navarro; por izquierda, Pedro Cunchillo, y fondo, carretera.

Petra Pérez Pérez: Una casa y corral en Tudela, núm. 37, de 96 metros, que linda: por derecha, María Navarro; izquierda, Pedro Pérez, y fondo, Antonio Navascués.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Gallur, requiriendo al mismo tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de Borja los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del precitado Estatuto.

Borja, 14 de mayo de 1962. — El Recaudador, Luis Ucero. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.712

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Mallén;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana de los años 1952 al 1956, he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

Leonardo de Sola Ezpeleta: Una casa situada en la calle de Trascastillo, núm. 27, que linda: a la derecha, Pedro Becas; a izquierda, Juan Cuartero, y espalda, Jesús Ibáñez.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Mallén, requiriendo al mismo tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de Borja los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del precitado Estatuto.

Borja, 14 de mayo de 1962. — El Recaudador, Luis Ucero. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.712

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Boquiñeni;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana de los años 1950 al 1956, he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

Segundo Coscolla Carcas: Campo seco en la partida de "Monte Blanco", parcela núm. 95 del polígono 1.º, cereal seco de segunda clase, de 37 áreas 50 centiáreas de extensión superficial, cuyos linderos son: al Norte, hermanos Carcas Cuartero; Sur, Antonio Tabuena y hermanos; Este, carretera, y Oeste, Fermín Mateo Emperador.

El mismo deudor: Campo seco en la partida de "Monte Blanco", parcela 219 del polígono 1.º, cereal seco de tercera clase, de 67 áreas 50 centiáreas de extensión superficial, que linda: al Norte, con Juan Solsona y Ayuntamiento; Sur, camino; Este y Oeste, Ayuntamiento.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Boquiñeni, requiriendo al mismo tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta

Recaudación de Hacienda de Borja los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del precitado Estatuto.

Borja, 14 de mayo de 1962. — El Recaudador, Luis Ucero. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 2.712

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Fuendejalón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana de los años 1953 al 1956, he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

Félix Chueca Tolosa: Una casa en General Franco, 3, que linda: Derecha, Lucía Marquina; izquierda, Agustín García, y espalda, Julián Badía.

Emeterio Diago Laborda: Una bodega en Bajas, 11, que linda: Por derecha, Joaquín Aznar; izquierda, Miguel Manero, y fondo, camino.

Antonio Ortín: Una bodega en Altas, 8, que linda: Derecha, Timoteo Gómez; izquierda, Ponciana Martínez, y fondo, camino.

Ambrosio Torres Sierra: Una bodega en Bajas, 42, que linda: Por derecha, Pascual García; izquierda, calle, y fondo, camino.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Fuendejalón, requiriendo al mismo tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de Borja los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del precitado Estatuto.

Borja, 15 de mayo de 1962. — El Recaudador, Luis Ucero. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 2.712

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Tabuena;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana de los años de 1949 al 1956, he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

Manuel Aznar Martínez: Una bodega número 56, de 24 metros, que linda: por derecha, con Antonio Sancho; izquierda, Melchor Aldana, y fondo camino.

Sebastián Cuartero Blasco: Una bodega número 57, de 28 metros. Linda: Por derecha, con Manuel Martínez; izquierda, Benito Cuartero, y fondo camino.

Mariano Cuartero Morlanes: Una bodega número 271, de 26 metros. Linda: por derecha, camino; izquierda, Gaspar Martínez, y fondo, monte.

Pedro Gómez Tapia: Una casa en General Sanjurjo, 2, de 40 metros. Linda: por derecha, Emilio Peñafiel; izquierda, Sabino Mareca, y fondo, el mismo.

Román Román Mareca: Una bodega número 380, de 26 metros, que linda: Derecha, Martina Ondiviela; izquierda, Florencio Román, y espalda, monte.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en la Casa Consistorial de Tabuena, requiriendo al mismo tiempo a los deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de Borja los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del precitado Estatuto.

Borja, 14 de mayo de 1962. — El Recaudador, Luis Ucero Martín. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.712

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Tabuena;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica de los años de 1948 al 1955, he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

Pascuala Martínez Gómez: Una viña sita en "Rioya", de 85 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur, barranco; Este, paso de ganado, y Oeste, Francisco Gómez.

Miguel Sancho Abán: Una viña en la partida de "Basidiego", de 85 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, José Chuca; Sur, Melchor Mareca; Este, Casiano Escribano, y Oeste, Máximo Aznar.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del Estatuto

de Recaudación se les notifica por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Tabuena, requiriendo al mismo tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del precitado Estatuto.

Borja, 14 de mayo de 1962. — El Recaudador, Luis Ucero Martín. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.712

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Tabuena;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica de los años 1956 al 1961, he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

Sebastián Cuartero Chueca: Una finca en "Cañada Honda", de 81 áreas 4 centiáreas, que linda: al Norte, C. Mareca; Sur y Oeste, senda, y Este, Raimundo Romanos.

Félix Escribano Mareca: Una finca en "Badón", de 54 áreas 17 centiáreas; que linda: al Norte y Oeste, término de Fuendejalón; Sur y Este, Municipio.

Sebastián García: Una finca en "Sabasquillo", de 54 áreas 89 centiáreas. Linda: al Norte, Daniel Cuartero; Sur y Este, Municipio, y Oeste, Lucía Cuartero.

Antonio Mareca Sancho: Una finca en "Cilluello", de 1 hectárea 11 áreas 56 centiáreas. Linda: al Norte, Municipio; Sur, Sebastián Cuartero; Este, Florentín Román, y Oeste, Juan Chueca.

José Cuartero Pellicer: Una finca sita en "Valdeañes", de 52 áreas 3 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur, Municipio; Este, María-Cristina Román, y Oeste, José-María Lanzán Cuartero.

María Román: Una finca en "Barranco Molino", de 36 áreas 10 centiáreas. Linda: al Norte, José Chueca; Sur, barranco; Este y Oeste, monte número 51.

Manuel Román Sancho: Una finca en "Cañada Honda", de 1 hectárea 92 áreas 66 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Oeste, municipio, y Este, Juan Chueca.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación se les notifica por medio del edicto que se publicará en

el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Tabuena, requiriendo al mismo tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de Borja los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del precitado Estatuto.

Borja, 14 de mayo de 1962. — El Recaudador, Luis Ucero Martín. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.714

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Luis Roig Bosch la instalación y funcionamiento de ocho motores con una potencia total de 7'08 C. V. para un taller de construcciones mecánicas sito en calle Arias, número 30,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de mayo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Luis Andréu Puchol la instalación y funcionamiento de tres motores con una potencia total de 7'5 C. V. para ampliación de su taller mecánico sito en Avenida Cataluña, 316,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de mayo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Felipe Trébil Medón la instalación y funcionamiento de ocho motores, con una potencia total de 16'50 C. V., para ampliación de un taller mecánico sito en Mosén Domingo Agudo, 21 y 23,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Julián Loscertales Gochicoa la instalación y funcionamiento de 1 motor de 2 C. V. en un horno de pan cocer sito en el barrio de Movera, carretera de Pastriz, 111,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Antonio Labanda Varea la instalación y funcionamiento de un motor de 1'5 C. V. para garaje sito en calle Fueros de Aragón, número 10 y 12,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D.^a Sebastiana Valero Durán la instalación y funcionamiento de dos motores con una potencia total de 4 C. V. para ampliación de un taller de fumistería en calle Refugio, número 15,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Eugenio Gimeno Andréu la instalación y funcionamiento de dos motores, con una potencia total de 0'75 C. V., en un taller de chapista sito en calle Avila, número 14,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Félix López Madurga la instalación y funcionamiento de dos motores con una potencia total de 6 C. V. para un garaje y taller de reparación del automóvil sito en Avenida Valencia, 46,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., la instalación y funcionamiento de diez motores con una potencia total de 225 C. V. en una industria productora de oxígeno y acetileno sita en Camino de los Molinos, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Juan-José Tello Salvatierra la instalación y funcionamiento de tres motores con una potencia total de 1'25 C. V. para una industria de construcción de cocinas sita en Travesía Camino Monzalbarba, número 17,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Félix Gil Córdoba la instalación y funcionamiento de dos motores con una potencia total de 4 C. V. para un taller de carpintería en calle Nueva, 20, transversal a calle Cinca.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Pablo Teller Royo la instalación y funcionamiento de diez motores con una potencia total de 50 C. V. en una industria de moldeo de plástico en Carretera Montañana, número 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de mayo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Jesús Nieto Guarga la instalación y funcionamiento de una industria de tallado y decorado de cristal-porcelana con seis motores de 35 C. V. de potencia total en calle Eugenia Bueso, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de mayo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Luis Unzueta Zaldívar la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería mecánica con dos motores de 0'75 C. V. de potencia total en plaza Cylca, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de mayo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Aureliano Camacho Muñoz la instalación y funcionamiento de un compresor frigorífico con motor de 0'75 C. V. en una confitería sita en Bruno Solano, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de mayo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Fernando Escorihuela Jarque la instalación y funcionamiento de un garaje para turismos en la calle de Asalto, número 27.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de mayo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.714

Habiendo solicitado D. Antonio Remiro Gracia la instalación y funcionamiento de dos motores con una potencia total de 3 C. V. en un horno de pan cocer sito en Fueros de Aragón, 16.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre del año 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de mayo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.707

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Subasta de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento: Lituénigo. Obra: Camino. Presupuesto: 506.356'02 pesetas. Fianza provisional: 10.127'12 pesetas.

Ayuntamiento: Sisamón. Obra: Casa Médico. Presupuesto: 323.704'18 pesetas. Fianza provisional: 6.574'08 pesetas.

Por razones de urgencia se reduce el plazo de presentación de proposiciones a diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 20 de diciembre de 1952.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio Provincial, Plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario.

La fianza definitiva será del 4 % del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a" (denominación de la obra).

La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1962. — El Gobernador civil, José-Manuel Pardo de Santayana.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" del número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente.

Núm. 2.706

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por José Palomero Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 28 de febrero de 1962, sobre reclamación contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza sobre contribución especial por obras de pavimentación y aceras en la calle de Jesús (reclamación número 125 de 1961).

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de mayo de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Jesús Riño.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

2.609.—Quinto
2.623.—Mallén

Cuenta de administración del patrimonio

2.613.—Lorbés
2.615.—Añón de Moncayo
2.616.—Puebla de Albortón
2.619.—Pradilla de Ebro
2.654.—Salvatierra de Esca

Cuenta general del presupuesto ordinario

2.613.—Lorbés
2.615.—Añón de Moncayo
2.616.—Puebla de Albortón
2.619.—Pradilla de Ebro
2.654.—Salvatierra de Esca

Cuenta general del presupuesto extraordinario

2.611.—Sádaba

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

2.613.—Lorbés
2.616.—Puebla de Albortón
2.654.—Salvatierra de Esca

Expediente de habilitación de crédito

2.618.—El Buste
2.658.—Ricla
2.659.—Terrer

Expediente de suplemento de crédito

2.616.—El Buste
2.658.—Ricla
2.689.—Sierra de Luna

Expediente de transferencia de crédito

2.639.—Ejea de los Caballeros (6)
2.660.—Terrer (2)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.619.—Pradilla de Ebro

Padrón de prestación personal y de transportes

2.614.—Anento

Padrón sobre vinos comunes o de pasto

2.608.—Luna.

Presupuesto extraordinario

2.656.—Belchite
2.668.—San Martín de la Virgen de Moncayo

Proyecto de presupuesto extraordinario

2.617.—Ejea de los Caballeros (3)
2.618.—El Buste

Núm. 2.709

PEDROLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público, para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, o que se estiman innecesarios por la inexistencia real y práctica del sujeto acreedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación

1.º Servicio Nacional del Trigo.— Alquiler del local cedido a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pedrola como almacén granero durante el año de 1954, pesetas 2.500.

2.º Varios contribuyentes.— Recibos de concertos individuales del arbitrio sobre consumos de lujo del año 1954 correspondientes a industriales que cesaron en el negocio, pesetas 999'56.

3.º Servicio Nacional del Trigo.— Alquiler del local cedido a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pedrola como almacén granero durante el año 1955, pesetas 2.500.

Obligaciones de la Corporación

1.º Montepío de Funcionarios de Administración Local.— Aportación consignada en el presupuesto ordinario de 1959, pesetas 2.000.

2.º Canal Imperial de Aragón.— Canon por suministro de agua para el abastecimiento de la población correspondiente al año 1959, cuya previsión resultó excesiva, pesetas 603'96.

3.º Montepío de Funcionarios de Administración Local.— Aportación consignada en el presupuesto ordinario de 1958, pesetas 2.000.

4.º Varios.—Crédito indeterminado para gastos de obras municipales cuya ejecución quedó relegada el año 1958 a proyectos de urbanización general, 4.363'49 pesetas.

5.º Varios. — Crédito indeterminado para mejora de instalaciones de calefacción en oficinas municipales año 1957, consideradas hoy innecesarias, pesetas 2.897'50.

6.º Biblioteca Pública Municipal. Aportación del año 1957 en que por su desahogo en el desenvolvimiento económico no fue preciso invertir, pesetas 6.000.

7.º Varios. — Crédito indeterminado para gastos de obras municipales previstas en 1956 cuya ejecución quedó relegada por el proyecto de pavimentación general, 16.159'56 pesetas.

8.º Hacienda pública. — Exceso del crédito reconocido para el pago de contribuyentes e impuestos sobre los bienes de propios de este Municipio en el año 1955, pesetas 2.443'64.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción o "baja" de las obligaciones procedentes, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Pedrola, 19 de mayo de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.708

CARIÑENA

D. Emilio Molins Guerrero, Juez de instrucción de Cariñena y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 18 de 1961, se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante de

la causa seguida por este Juzgado bajo el indicado número, por el delito de conducción ilegal (Ley de 9 de mayo de 1950), contra Jorge Cebrián Asensio, mayor de edad y vecino de Zaragoza, hoy de paradero desconocido, y en cuya pieza se saca a pública subasta, por término de ocho días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la motocicleta que fué embargada como de la pertenencia de dicho procesado, y que consiste en la siguiente:

Una motocicleta marca "Lube", con motor número S-12.740, que al parecer es de 73 c. c. de cilindrada y es del tipo más moderno de dicha marca. Tasada pericialmente en 7.500 pesetas.

La referida motocicleta se encuentra depositada en este Juzgado de instrucción de Cariñena, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

La tercera subasta del referido vehículo tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las doce de la mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fué el 25 por 100 menos del precio de tasación. Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Y por último se hace constar que la motocicleta que se subasta se encuentra sin matricular, en cuyas condiciones deberán aceptarla los licitadores, corriendo de cargo del rematante, en su caso, los gastos que origine su matriculación y legalización en forma, y sin derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Cariñena a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Emilio Molins. — P. S. M.: El Secretario, Pedro Moreno.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.700

HERMANDAD DE RIEGOS DE SALILLAS DE JALON Y CALATORAO

El señor Presidente de la Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao;

Hace saber: Que en el término de quince días a contar desde la publicación de la presente estará expuesto en los locales de la Hermandad el repartimiento formado por la Junta de Gobierno de la citada Hermandad para que puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes.

El Presidente, Fermín Domínguez. P. O., José-Luis Villar.

Núm. 2.716

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MAMBLAS

En cumplimiento de los artículos 50 y 59 de las Ordenanzas, se convoca a la Junta general de señores herederos de esta Comunidad, que se celebrará el día 17 de junio próximo, a las nueve treinta horas de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

Acta anterior, Memoria, aprovechamiento de aguas y distribución de riegos, cuentas 1961, defensa de las aguas, aprovechamientos de cauces y cajeros, ruegos y preguntas.

Caso de no poder celebrarse la sesión en primera convocatoria por falta de número suficiente de participantes, tendrá lugar en segunda, a las diez de la mañana, en los mismos días y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza, 28 de mayo de 1962. — El Presidente, Máximo García Yela.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones